



RESUMEN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Gaceta del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura Senado de la República

25 de abril de 2018

COMUNICACIONES DE SENADORES

Una, de la Sen. **Sandra Luz García Guajardo**, con la que remite el Informe de su participación en el tercer encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas-Perú 2018, “Estados Abiertos para la Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción, en el marco de la VIII Cumbre de las Américas”, celebrada el 11 y 12 de abril de 2018, en Lima, Perú. En el encuentro, legisladoras y legisladores de más de 20 países de las Américas dialogaron sobre la importancia de Estados abiertos para promover la gobernabilidad democrática frente a la corrupción, y el crucial rol que el poder legislativo desempeña en el desarrollo e implementación de soluciones frente a esta problemática. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/SEN_GARCIA_GUAJARDO_INFORME_PARLAMERICAS_PERU_2018.pdf

Una, del Sen. **Luis Humberto Fernández Fuentes**, con la que remite el Informe de su participación en el Foro Global Anticorrupción e Integridad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), realizado los días 27 y 28 de marzo de 2018, en París, Francia. Los temas del foro fueron: integridad para una globalización más justa: desafíos y tendencias; integridad en el gobierno local; Gobierno Abierto y Datos Abiertos para la integridad, e infraestructura pública: construyendo las bases para la integridad. En la sesión especial se revisó el papel y la visión de las organizaciones intergubernamentales en la lucha contra la corrupción, y el mejoramiento de la cooperación entre las autoridades fiscales y la anticorrupción. Las discusiones en el panel de líderes, finalmente se centraron en la integridad para una globalización más justa. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/comunicacion_Fernandes.pdf

Una, de la Sen. **Angélica Araujo Lara**, con la que remite, a nombre propio y de la Sen. **Margarita Flores Sánchez**, el Informe de su participación en la 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, que se llevaron a cabo del 24 al 28 de marzo de 2018, en Ginebra, Suiza. El tema central del Debate General de la Asamblea fue “Reforzar el régimen mundial aplicable a los migrantes y a los refugiados: la necesidad de soluciones políticas basadas en la evidencia”. En dicha ocasión, los parlamentarios participaron con el fin de contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

* Este documento contiene un resumen de los asuntos internacionales presentados en la Gaceta de la Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se encuentra sujeto a cambios de acuerdo con la discusión en el Pleno durante el desarrollo de la Sesión. Hora de elaboración 10:25 a.m.

(ODS), y de esta manera promover un mundo más inclusivo. Al término del encuentro se adoptó una Declaración como resultado del Debate General, lo que representa una contribución importante a las negociaciones actuales sobre los dos Pactos Mundiales sobre Migración y Refugiados. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/SEN_ARAUJO_LARA_INFORME_GINEBRA.pdf

ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Uno, por el que se modifica la integración de comisiones. La Senadora María del Carmen Ojesto Martínez Porcayo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), se da de alta como Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, como Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos y como Secretaria de la Comisión de Asuntos Fronterizos Sur. Asimismo, la Senadora Elva Martha González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), se da de alta como Secretaria en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, como integrante de la Comisión Contra la Trata de Personas, como integrante de la Comisión de Desarrollo Rural, y como integrante de la Comisión de Educación en el lugar que ocupaba la Senadora Luisa María Calderón Hinojosa. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Acuerdo_JCP_modificacion_integrantes_comisiones.pdf

EJECUTIVO FEDERAL

Oficio con similar de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el que remite Informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, en la Ceremonia de Transmisión de Mando del Presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera Echenique, el 11 de marzo de 2018 en la Ciudad de Valparaíso, Chile. El documento señala que el propósito del viaje fue atender la invitación extendida por la entonces Presidenta de Chile, Michelle Bachelet Jeria, para asistir a la Ceremonia de Toma de Posesión de Sebastián Piñera Echenique, quien asumió la Presidencia de ese país para el periodo 2018-2022. Asimismo, el informe refiere que la presencia del mandatario mexicano en Chile permitió fortalecer los lazos históricos de amistad y cooperación entre ambos países. El Presidente Peña Nieto fue uno de los ocho mandatarios latinoamericanos que asistieron al evento. En el marco de la visita, el mandatario mexicano sostuvo diversos encuentros con funcionarios de otros países, incluidas una reunión bilateral con el Presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández, y otra con el Diputado de la Asamblea Nacional de Venezuela, Julio Borges, y con el Coordinador Político Nacional del Partido Voluntad Popular, Freddy Guevara. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Comu_Segob_INFORME_EPN_VALPARAISO.pdf

INICIATIVAS

De la Sen. María del Carmen Ojesto Martínez Porcayo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La exposición de motivos refiere al origen de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), mecanismo de cooperación entre México, Estados Unidos y Canadá conformada por una Declaración Conjunta del año 2005, que dio lugar a la creación de la Agenda para la Seguridad y, por la que los mandatarios de estos países reconocieron la necesidad de un mayor impulso a la cooperación y seguridad en la región, impulsados por los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos y con la firme intención de aumentar el bienestar de las sociedades, los tres países se comprometieron a trabajar en estrategias para mejorar la seguridad fronteriza, la seguridad aérea y marítima, y a crear un modelo común para enfrentar emergencias. De tal forma, esta Alianza alcanzará estos objetivos mediante un esfuerzo trilateral para aumentar la seguridad, la prosperidad y la calidad de vida de nuestra gente. Para México, esta tarea se llevará a cabo bajo el principio

de que la seguridad y prosperidad son mutuamente dependientes y complementarias, y reflejará la convicción en la libertad, las oportunidades económicas y los valores e instituciones democráticos. No obstante, afirma la iniciativa, el planteamiento de la ASPAN, basado en los acontecimientos terroristas del 11 de septiembre de 2001, en Estados Unidos, es totalmente ajeno a los intereses nacionales y de soberanía de México. Por tanto, propone que el Presidente de la República ejerza el mando supremo de la totalidad de la fuerza armada permanente o del Ejército terrestre, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación, en los términos previstos por los artículos 1º, 29, 73, 76 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80670>

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; de Marina; y de Energía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre la delimitación de la Plataforma Continental en el Polígono Oriental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas, firmado en La Habana, Cuba, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete. El instrumento tiene como objeto la delimitación de la frontera marítima de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas, así como establecer mecanismos de cooperación en materia de yacimientos transfronterizos de hidrocarburos y medidas de prevención, atención y mitigación ante eventuales contingencias ambientales que pudieran suceder en el medio marino del Golfo de México. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/DICT_R_E_Caribe_CARIBE_DELIMITACION_LA_HABANA_CUBA.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores América Latina y El Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Mexicanos y la República Dominicana sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, hecho en La Habana, República de Cuba, el quince de mayo de dos mil diecisiete. El Acuerdo tiene como objeto asegurar entre las partes, representadas por sus autoridades aduaneras, la cooperación, la asistencia administrativa mutua y el intercambio de información mutua, con el fin de fomentar la relación bilateral, desde un enfoque económico y comercial. Asimismo, busca ser un instrumento para el combate de infracciones aduaneras, la exacta determinación y recaudación de los impuestos aduaneros a la importación o exportación de mercancías y la aplicación efectiva de las disposiciones concernientes a las prohibiciones, restricciones y controles aduanales. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/DICT_REL_EXT_LAT_CARIBE_ACDO_EEUU_DOMINICANA.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores América Latina y El Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en la Ciudad de México, el catorce de noviembre de dos mil diecisiete. El Acuerdo tiene por objeto fortalecer los esquemas de intercambio de información entre las autoridades aduaneras, a efecto de asegurar la correcta aplicación de sus respectivas legislaciones en la materia, con el propósito de facilitar el comercio, prevenir, investigar, sancionar y combatir las infracciones aduaneras, así como proteger la seguridad de la cadena logística de comercio internacional. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/DICT_REL_EXT_LAT_CARIBE_ACDO_EEUU_URUGUAY.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores América Latina y El Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba la Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo previsto en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, hecha en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el catorce de octubre de dos mil diecisiete. La Convención modifica los convenios bilaterales para evitar la doble imposición vigentes entre Chile, Colombia, México y Perú, y tiene por objeto homologar el tratamiento tributario aplicable a los ingresos que obtengan los fondos de pensiones residentes en los Estados contratantes sobre los ingresos derivados de intereses y ganancias de capital, a fin de eliminar la doble imposición que puede generar una carga fiscal excesiva con relación a las operaciones comerciales y financieras que realizan dichos contribuyentes. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/DICT_REL_EXT_LAT_CARIBE_CONV_DOBLE_IMPOSICION.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba la Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono, aprobada en Kigali, el quince de octubre de dos mil dieciséis. La Enmienda establece el compromiso de reducir la producción, el consumo, así como las importaciones y exportaciones de Hidrofluorocarbonos (HFC) –potentes gases de efecto invernadero- en más de 80% durante los próximos 30 años. El esquema previsto por la Enmienda evitará la emisión de más de 80 mil millones de toneladas de dióxido de carbono en 2050, lo que contribuirá a impedir el aumento de la temperatura global del planeta hasta en 0.5° C para finales del presente siglo, al tiempo que se continuará protegiendo la capa de ozono. La principal medida de control establecida en la Enmienda está contenida en un calendario de reducción gradual de HFC, el cual contiene un esquema dual: por una parte, se considera a los países en desarrollo o que operan al amparo del artículo 5 del Protocolo de Montreal (los cuales pueden llevar a cabo acciones tempranas y tienen acceso a los recursos del Fondo Multilateral que financia actividades de cooperación técnica) y, por otra, se considera a los países que no se encuentran en condiciones de realizar acciones tempranas. México se encuentra en el grupo de países que pueden efectuar acciones inmediatas, por lo que la aceptación de la Enmienda permitiría tener acceso al Fondo Multilateral. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/DICT_R_E_ORG_INT_CAPA_OZONO.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América del Norte, de Relaciones Exteriores; y de Comunicaciones y Transportes, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Protocolo que modifica el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo del 18 de febrero de 2014, hecho en la Ciudad de México el veintinueve de junio de dos mil diecisiete. El objetivo del Protocolo modificadorio consiste en mantener una regulación adecuada de las operaciones aéreas de ambos países y profundizar aún más las relaciones bilaterales en materia de servicios aéreos entre México y Canadá. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_AN_Trans_aereo_Can.pdf

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Migración. La minuta propone establecer que las personas migrantes gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados y convenios internacionales de los que sea parte el Estado mexicano, así como en la Ley de Migración. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic_Asun_Mig_art_66_LM.pdf

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 30 de la Ley de Migración. La minuta propone otorgar facultades al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para promover, en coordinación con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Instituto Nacional de Migración (INM), acciones de prevención y atención ante cualquier tipo o modalidad de violencia contra las mujeres migrantes. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic_Asun_Mig_art_30_LM.pdf

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. El Dictamen elaborado por la Cámara de Diputados remitido al Senado de la República refiere al incremento de la migración de personas en tránsito por territorio nacional, sobre todo, de centroamericanos con rumbo a Estados Unidos, y expresa inquietud ante el alarmante número de violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes y de delitos cometidos contra las mismas, tanto por parte de autoridades como de bandas de delincuentes. La Minuta, en este contexto, resalta la necesidad de armonizar la Ley de Migración con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y plantea una serie de reformas que la Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos del Senado proponen aprobar -con modificaciones para incorporar de manera explícita en la ley la obligación de la autoridad migratoria de emitir una resolución por escrito, debidamente fundada y motivada, cuando se niegue a una persona migrante o extranjera la entrada al territorio, así como el respeto a principios como el de no discriminación y la garantía de los derechos de estas personas, independientemente de su estatus migratorio. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic_Asun_Mig_Diversas_Dispos_LM.pdf

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 159 de la Ley de Migración. La reforma busca adicionar a la Ley de Migración reglas establecidas por el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional, también conocida como Convención de Palermo. El Dictamen apunta a la necesidad de fortalecer la legislación nacional para garantizar a las víctimas de dicho delito acceso efectivo a la justicia y a una atención adecuada. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic_Asun_Mig_art_159_LM.pdf

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 43, 64 y 144 de la Ley de Migración. Las reformas buscan armonizar el principio de presunción de inocencia dispuesto por la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, como uno de los principios rectores del Estado mexicano en el trato hacia las personas migrantes. Documento disponible en [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig arts 43 64 144 LM.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic%20Asun%20Mig%20arts%2043%2064%20144%20LM.pdf)

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 y adiciona un artículo 70 Bis a la Ley de Migración. La iniciativa tiene por objeto garantizar la protección, el acceso a la justicia y el debido proceso ponderando por los derechos humanos de las y los migrantes que se encuentren en territorio nacional, debiendo ser asistidas y asistidos por un Licenciado en Derecho, de quienes se señalan las obligaciones y la corresponsabilidad de los trámites y procedimientos en los que intervengan. Documento disponible en [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig art 70 LM.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic%20Asun%20Mig%20art%2070%20LM.pdf)

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración. La Minuta busca no limitar los derechos de los presentados en una estación migratoria, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Migración y las disposiciones de carácter general que expida la Secretaría de Gobernación (SEGOB), proponiendo que se consideren los derechos que prevén otras leyes. Asimismo, se propone establecer que las infracciones graves cometidas por parte de servidores públicos del Instituto Nacional de Migración (INM) se sancionarán con la destitución de su cargo y la inhabilitación temporal, lo cual impedirá desempeñar cualquier actividad dentro de la función pública por el tiempo que dure la inhabilitación impuesta por la autoridad competente. Documento disponible en [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict As Migrat 109 Y 140 Migracion.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict%20As%20Migrat%20109%20Y%20140%20Migracion.pdf)

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. La reforma busca modificar una serie de términos inadecuados y discriminatorios para las personas con discapacidad, los cuales están desactualizados conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la legislación correspondiente. Documento disponible en [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dict Grupos Vuln Proteccion Consumidor.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dict%20Grupos%20Vuln%20Proteccion%20Consumidor.pdf)

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 19 a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. La modificación propuesta tiene por objeto garantizar mejores condiciones laborales para las personas adultas mayores, que sean decentes y de calidad para este sector de la población. Destaca la promoción de mejores fuentes de empleo, en línea con los estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante estímulos fiscales. Documento disponible en [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dict Grupos Vuln 5 10 19 Adultas Mayores.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dict%20Grupos%20Vuln%205%2010%2019%20Adultas%20Mayores.pdf)

De las Comisiones de Relaciones Exteriores, África; de Relaciones Exteriores; y de Justicia, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre Extradición, hecho en la Ciudad de México el primero de noviembre de dos mil trece y en la ciudad de Pretoria, el veinticuatro de marzo de dos mil catorce. El tratado se integra por 24 artículos y establece que la extradición será concedida por una conducta que constituya un delito de conformidad con las leyes de ambas partes y sea punible con pena privativa de libertad por un periodo de un año o mayor. El acuerdo identifica también los

delitos contra los que procede la extradición, además de prever las causales de denegación de la misma, con pleno respeto a los derechos humanos y los tratados internacionales en la materia. Asimismo, regula la entrega de objetos o documentos relacionados con el delito que da origen a la extradición y establece el principio de especialidad, de acuerdo con el cual la persona extraditada no podrá ser detenida enjuiciada o sancionada en la parte que solicitó la extradición por un delito distinto al que dio lugar a la extradición, salvo las excepciones previstas en el propio instrumento. De igual manera, el tratado regula la detención provisional que puede ser solicitada por las Partes en caso de urgencia; contempla el procedimiento de extradición simplificada y define las instituciones representantes en ambas partes, así como la distribución de los gastos de extradición, las condiciones de acceso a la información y los métodos de consultas y resolución de controversias. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dic_RE_Africa-sudafrica_extradicion.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, África; de Relaciones Exteriores; y de Justicia, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, firmado en la Ciudad de México el primero de noviembre de 2013 y en la Ciudad de Pretoria el 24 de marzo de 2014. El Tratado consta de 24 artículos y tiene como objetivo fortalecer la asistencia jurídica mutua en materia penal en la forma más amplia, respecto a investigaciones, procesos o procedimientos en asuntos penales, sin importar que la asistencia sea solicitada o se proporcione por un tribunal u otra autoridad procesal. Entre los tipos de asistencia que incluye el acuerdo se encuentran la localización e identificación de personas y objetos; la notificación de documentos, incluyendo aquellos que solicitan la comparecencia de personas; el intercambio de información, documentos y constancias; el préstamo de pruebas; el cateo y aseguramiento, realizados de conformidad con los requisitos de la ley de la parte requerida; la recabación de pruebas y la obtención de declaraciones; la autorización de la presencia de funcionarios de la parte requirente para cumplimentar solicitudes; la transferencia voluntaria de personas bajo custodia con la intención de rendir declaración u otros propósitos; la comparecencia de testigos o la asistencia de personas en las investigaciones; las medidas para ubicar, asegurar y decomisar los productos e instrumentos del delito, y cualquier otra forma de asistencia no prohibida por la ley de la parte requerida. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dic_RE_Africa-sudafrica.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Justicia, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala sobre Cooperación para Combatir el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Precusores Químicos, Químicos Esenciales y Productos o Preparados que los contengan, sus Delitos Conexos, así como la Farmacodependencia, firmado en la Ciudad de México, el trece de marzo de dos mil quince. El Acuerdo, integrado por nueve artículos, tiene el propósito de promover la cooperación entre las partes, a fin de que se pueda prevenir y combatir con mayor eficacia el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores químicos, químicos esenciales y productos o preparados que los contengan. La cooperación derivada del instrumento se realizará con estricto apego a la legislación nacional de las Partes, así como a los principios de autodeterminación, no intervención en asuntos internos, igualdad jurídica y respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dic_Rel_Ext-A-L_Guatemala_FARMACODEPENDENCIA.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Protocolo de Enmienda del Convenio Internacional sobre la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, hecho en Bruselas el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y nueve. El Protocolo de Enmienda actualiza el Convenio Internacional sobre la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, cuyo propósito es facilitar el comercio internacional, garantizando un tratamiento y procedimiento estandarizado para todas las mercancías que llegan al territorio de los Estados parte. Hasta la fecha, 112 Estados son Parte del Convenio por lo que, de aprobarse el instrumento, México sería más competitivo respecto de las inversiones y operaciones comerciales que se realicen en dichos países. El dictamen destaca que México no participó en las negociaciones del Protocolo; sin embargo, detalla que el país puede adherirse y, al mismo tiempo, reformular reservas para hacerlo compatible con la legislación nacional. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_Org_Int_Regimenes_Aduaneros.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, hecho en la ciudad de Washington, D.C., el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El Convenio crea el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), una de las cinco organizaciones que conforman el Grupo Banco Mundial y que tiene por objeto facilitar la sumisión de las diferencias relativas a inversiones entre Estados Contratantes y nacionales de otros Estados Contratantes a un procedimiento de conciliación y arbitraje. La sede del CIADI se encuentra en la oficina principal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). El Centro, finalmente, se integra por un Consejo Administrativo y un Secretariado, y mantiene una Lista de Conciliadores y otra de Árbitros. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dcit_Rel_Ext_Org_Int_Convenio_Arreglo_Inversiones.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América del Norte; de Relaciones Exteriores; de Marina; y de Energía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la Delimitación de la Frontera Marítima en la Región Oriental del Golfo de México, hecho en Washington, D.C., el dieciocho de enero de dos mil diecisiete. El Tratado tiene el objetivo de establecer, conforme a derecho internacional y sobre la base de equidistancia, el límite de la plataforma continental entre México y Estados Unidos en la Región Oriental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. Al mismo tiempo, este instrumento formaliza el vínculo con el Acuerdo relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, suscrito el 20 de febrero de 2012 entre ambos países, indicando que la frontera marítima constituirá una línea de delimitación y por tanto sus disposiciones le serán aplicables al momento de su entrada en vigor. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_Am_Norte_Frontera_Marina.pdf

Uno, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a remitir un informe del conjunto de acciones de asistencia consular que realizó el Consulado General de México en Raleigh, Carolina del Norte, ante el deceso del mexicano Gerardo Rubén Gerardo Galindo Chávez. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_AN_Galindo_Chavez.pdf

Uno, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, la que contiene punto de acuerdo por el que la Cámara de Senadores refrenda el compromiso y la amistad con los Estados Unidos de América, como socio y aliado de México en una relación bilateral de corresponsabilidad y respeto mutuo. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_AN_amistad_mx-eua.pdf

Uno, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores dar seguimiento para determinar si la Embajada de Estados Unidos en México resarció los daños materiales y humanos derivados del incidente vial en el que se vio implicado un vehículo de esa misión diplomática el 15 de febrero del año en curso. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_AN_Emb_EUA_en_Mx.pdf

Uno, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, a través del Consulado General de México en Los Ángeles, California, continúe realizando las gestiones necesarias para que con los avances tecnológicos de vanguardia se impulsen acciones que permitan la localización del Dr. Enrique Garibay Ruiz. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_AN_Garibay_Ruiz.pdf

Uno, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, la que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su más enérgica condena al atentado terrorista del 31 de octubre en Manhattan, Nueva York, Estados Unidos, que dejó 8 personas muertas y una docena de heridos. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_AN_Manhattan.pdf

Uno, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, la que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República lamenta el trágico incidente ocurrido en Sutherland Springs en Texas, Estados Unidos, que cobró la vida de al menos 26 personas y dejó una veintena de heridos. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_AN_Texas.pdf

De las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Militar de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal y de la Ley para Conservar la Neutralidad del País. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Dict_Defensa_Cod_Justicia_Militar_Ley_Neutralida.pdf

Uno, de la Comisión de Turismo, la que contiene punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Turismo a continuar trabajando de manera coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como con los gobiernos estatales para posicionar a México como un destino turístico seguro para los visitantes extranjeros. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80657>

PROPOSICIONES

De las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la conclusión de las negociaciones del proceso de modernización del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, reconociendo la labor del Ejecutivo Federal para ampliar y mejorar la posición de México como una potencia en el Comercio Internacional. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/PA_PRI_conclusion_TLC_UNION_EUROPEA.pdf

De la Sen. Ninfa Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a intervenir para que se realicen las acciones necesarias y suficientes en apoyo a la conservación de la biodiversidad mexicana, específicamente de las especies y poblaciones de berrendo peninsular que actualmente se encuentran en riesgo por el incumplimiento de la obligación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su capítulo México de implementar y liberar los recursos económicos autorizados desde el 2015 del programa "Fortalecimiento del Manejo del Sistema de Áreas Protegidas para Mejorar la Conservación de Especies en Riesgo y sus Hábitats". Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/PA_PVEM_Conservacion_Especies_y_habitat.pdf

De la Sen. Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a suscribir el Convenio sobre el Trabajo Marítimo de 2006, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo y, en su momento, lo envíe al Senado para su respectiva aprobación, a efecto de que México cuente con un instrumento que garantice los derechos humanos de los trabajadores en el mar. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80618>

De la Sen. María del Carmen Ojesto Martínez Porcayo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a cumplir las obligaciones internacionales contraídas por el Estado Mexicano en materia de enseñanza en derechos humanos, e impulse la creación de un Comité Nacional para la Educación en Derechos Humanos. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80630>

De Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a garantizar y reforzar la protección consular de la comunidad mexicana, en casos de denuncias interpuestas por violencia de género e intrafamiliar, en Italia. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/PA_PRI_proteccion_mexicanas_en_Italia.pdf

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a incorporar el tema de discapacidad en todos los instrumentos de medición del censo de población y vivienda 2020, cumpliendo así con los compromisos nacionales e internacionales en esta materia. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80620>

EFEMÉRIDES

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Propiedad Intelectual. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80659>

COMUNICACIONES DE COMISIONES

Las COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA convocan a la Reunión de miembros del Senado francés con las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores Europa, misma que se llevará a cabo el próximo jueves 26 de abril a las 11:00 horas, en la sala 7 de la Planta Baja del Edificio del Hemiciclo del Senado de la República. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/CRE_24042018.pdf

PUBLICACIONES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO. El documento señala que el Proyecto de Ley busca armonizar los distintos compromisos asumidos voluntariamente por el Estado mexicano en el marco de la vigésimo primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático celebrada en París en 2015 (COP 21), cuyo principal objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a un nivel que evite que la temperatura del planeta aumente por encima de los 2°C. Asimismo refiere que, a partir de la Cumbre del Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, México -al igual que diversos países- se ha adherido a distintos acuerdos internacionales con la finalidad de brindar una solución a los problemas ambientales y abordar los efectos del cambio climático que afectan a todo el mundo. Entre estos instrumentos internacionales están el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el Acuerdo de París sobre Cambio Climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Dic_Medio_Ambiente_Cambio_Climatico.pdf



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y revisión
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez
Alejandra Sánchez Montiel

Investigación y elaboración
Jacaranda Guillén Ayala

Abril de 2018

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y Senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.

 **CGBSenado**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>